

PERGAMINO, enero 5 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA---
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Quinta Se---
sión Extraordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 1986, el---
considerar el Expte. D-365-86 D.E. eleva Expte. G-128-86 GIGENA HUM
BERTO - Exim. Tasas Municipales;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónese la deuda que con este Municipio mantiene---
----- el Señor HUMBERTO GIGENA, hasta el 31 de diciembre ---
de 1986, en concepto de los importes por las Tasas de Alumbrado, Lig
pieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios (Nº de
Cuenta 7430-000-01) del inmueble sito en calle Salta 295, cuya no---
minación catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección E---
Manzana 9b - Parcela 14b - Pda. 27463 - folio 1487/57.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 1364/87.-

JUAN J. MARCONATO 86
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ENC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE